

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo proferido el tres (3) de noviembre de 2021 NEGÓ el amparo deprecado en la acción de tutela interpuesta por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social** (UGPP), a través de apoderado especial, contra la **Sala de Descongestión N° 2 de la Sala de Casación Laboral**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y el «principio de la sostenibilidad financiera». El trámite se hizo extensivo a **Ricardo Peñuela Aya**, a la **Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá** y al **Juzgado 8 Laboral del Circuito** de la capital de la República, quienes participaron en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado 79891. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a **RICARDO PEÑUELA AYA (DEMANDANTE) Y A LOS APODERADOS DEL DEMANDANTE SEÑOR PEÑUELA AYA Y DE LA PARTE DEMANDADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP QUE ACTUARON DENTRO DEL PROCESO LABORAL CON RADICADO 11001310500820150036400 SURTIDO EN LA SALA DE DESCONGESTIÓN DE LA SALA HOMÓLOGA DE CASACION LABORAL, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES CON INTERÉS EN EL DESARROLLO EN EL PRESENTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Gloria Jarava